



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

21 MAR 2023

Expediente N° SRO-004/2023.-
Resolución N° SO-083/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura **“Programación”**, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el docente responsable de la cátedra, Ing. Rubén Darío Maza, informa que no se hará lugar al pedido realizado por los alumnos, de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión, en virtud de no contar con disponibilidad de tiempo para tal fin.

Que, Secretaría de la Sede Orán toma conocimiento, como así también la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de Sede Orán.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 02/2023, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, no dando lugar a lo solicitado por los Alumnos; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y


POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Redictado de la asignatura **“Programación”**, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Comisión de Asuntos Académicos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA